



Asociación Amamantar
C/ El Laurel 12, bajo
Avilés 33460

amamantarasturias@hotmail.com

www.amamantarasturias.org

Tl contacto: 647801030

Tlfno contacto: 626740045

(Helena Herrero, vicepresidenta)

Avilés, 13 de abril de 2020

ASUNTO: VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES GESTANTES Y PUÉRPERAS EN ALGUNAS MATERNIDADES DE ASTURIAS.

A través de la presente, la Asociación de Mujeres de Apoyo a la Lactancia “Amamantar”, queremos hacer llegar **nuestra denuncia por la vulneración de los derechos de muchas mujeres asturianas respecto al acompañamiento de una persona de confianza en el parto normal o la estancia postparto de las mujeres que están siendo atendidas en esta situación de alerta por el COVID-19 y, que se está llevando a cabo en algunas maternidades asturianas, como el HUCA de Oviedo, HSA de Avilés, H. Alvarez Buylla de Mieres y H. del Oriente, “Francisco Grande Covián”.**

El pasado 6 de abril cursamos una carta de protesta a el Director General de Salud Pública, Dr Rafael Cofiño, al Consejero de Sanidad, Dr Pablo Fernández, al Director General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria, Dº Sergio Valles García y a la Directora Instituto Asturiano de la Mujer, Dª Nuria Varela; sin respuesta aún. Ante el silencio institucional, el 08/04 cursamos una queja al Defensor del Pueblo.

En estos días no han hecho llegar la queja de varias usuarias(adjuntamos escrito) que estando en situación de gestación habían cursado sus planes de parto y anexos a los mismos, sus deseos de que no estuviesen solas durante este proceso o fuesen separadas de sus criaturas, salvo casos de enfermedad grave por COVID-19 u otras razones, a los servicios de Atención al Paciente de dichos hospitales; y han vivido el ser ignoradas por los servicios implicados y que debían dar explicaciones y también, como nosotras, de las autoridades sanitarias a quien se han dirigido en estos días con su demanda.

¿Cómo es posible que una situación de alarma sanitaria, con el enorme sacrificio que está suponiendo también para la población y no sólo a sus gestores, sean ignoradas sus demandas de esta manera?

Creemos que estas medidas emprendidas:

1.- Vulneran los derechos de las mujeres recogidos en la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en varios de sus artículos, entre otros el 57 d), donde se contempla que el “*Derecho al acompañamiento de los pacientes por una*

persona con la que mantenga vínculos familiares o de hecho o una persona de su confianza. Se tendrá especial consideración en el acompañamiento de los diferentes grupos poblacionales: d) Mujeres en momento del parto. El derecho anteriormente citado se limitará, e incluso se exceptuará, en los casos en que esa presencia sea desaconsejada o incompatible con la prestación sanitaria conforme a criterios clínicos. En todo caso, esa circunstancia será explicada a las personas afectadas de manera comprensible”.

Y el 62 f) a “Recibir la asistencia sanitaria en las mismas condiciones con independencia de que sea prestada en centros públicos o en centros vinculados a la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias o a la Red Sanitaria de Utilización Pública del Principado de Asturias”.

Las autoridades sanitarias están permitiendo la disparidad y arbitrariedad de estas medidas en cada maternidad, las mujeres afectadas nos han hecho llegar que en los Hospitales de Cabueñes en Gijón, San Agustín de Avilés, Alvarez Buylla de Mieresy el del Oriente, no se permite la entrada de los/las acompañantes durante el proceso de la dilatación y el parto, debiendo permanecer las mujeres solas durante todo el proceso; sin hacer distinción entre mujeres con COVID-19 positivo o negativo. A posteriori, tras el nacimiento, en el Álvarez Buylla de Mieres y San Agustín de Avilés no se permite el acompañamiento durante el puerperio más que en un horario restringido de 4 horas, sin distinguir partos vaginales o cesáreas y la especial necesidad de acompañamiento permanente de éstas últimas.

2.- El estado de Alarma no puede vulnerar los derechos de ciudadanía sin justificación científica. En el caso del COVID-19 los documentos técnicos de mayor rigor reconocidos por el Ministerio de Sanidad en su documento del 17 de marzo y avalado por la SEGO (Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia), SENE (Sociedad Española de Neonatología), FAME (Federación de Asociaciones de Matronas de España), AEM (Asociación Española de Matronas), SEEN (Sociedad Española de enfermería Neonatal), OMC (Organización Médica Colegial de España) y CGEE (Consejo General de Enfermería de España) y otros organismos oficiales; **siguen recomendando la presencia de acompañante durante el parto.**

(Existen además otros documentos técnicos que recomiendan la presencia de acompañante, no solo en gestantes COVID-19 negativas, también en las positivas.)

NINGÚN PROTOCOLO PUEDE INVALIDAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, SIN JUSTIFICARSE EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DISPONIBLE.

3.-Frente al miedo al contagio de usuarios en esta etapa y profesionales podemos entender extremar las precauciones (pruebas de detección a gestantes y acompañantes) y barreras (EPIs) pero no causar más yatrogenia (daño producido por los actos médicos) que lo que se pretende evitar. El acompañamiento durante el nacimiento disminuye intervenciones médicas, como instrumentalizaciones y cesáreas, causa de daños complejos en la salud de mujeres (suelo pélvico, ansiedad y depresión postparto, dificultades instauración de la lactancia materna, ...) y criaturas (recuperación respiratoria tras el nacimiento, lesiones por instrumentación, ...).

En definitiva, se nos piden sacrificios injustificados, no tiene sentido, ni valor. Pensamos que NO EXISTE EL RIESGO 0, NI PARA LAS MUJERES GESTANTES Y PUERPERAS Y SUS CRIATURAS, NI PARA LOS Y LAS PROFESIONALES QUE LAS ATIENDEN.

En la Comunidad Valenciana y otras, las autoridades sanitarias han atendido estas demandas, basadas en la coherencia científica y de respeto a la salud de las mujeres. Creemos que este Gobierno del Principado y sus autoridades sanitarias deberían seguir su camino.